



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

<http://staus.uson.mx>. Correo electrónico: info@staus.uson.mx

Hermosillo, Sonora a 07 de abril de 2015

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector de la Universidad de Sonora
Presente.-

Estimado Rector, dado que no ha asistido a las reuniones de la Comisión Mixta Negociadora, y que las condiciones de solución de nuestra revisión contractual 2015 no han sido las mejores, queremos manifestarle que nos extraña sobremanera su falta de voluntad para discutir con seriedad el grave problema de pensiones y jubilaciones que tiene la Institución. Su actitud lesiona los legítimos derechos de los académicos en varios sentidos, poniendo en serio riesgo el presente y el futuro de la Institución. Ante ello puntualizamos lo siguiente:

1. Respecto a la incorrecta afirmación de sus comisionados, de que la relación UNISON-ISSSTESON es trilateral, le recordamos que el STAUS no tiene firmado convenio alguno con el ISSSTESON, lo que si tenemos firmado es un Contrato Colectivo de Trabajo con la Universidad de Sonora, que lo obliga a usted, como patrón y representante legal de la Institución a cumplir con la cláusula 141 del Contrato Colectivo de Trabajo, lo que incluye entre otros derechos negados, el jubilarse con el 100% del salario integrado.
2. Hasta el momento los comisionados nombrados por usted, han mantenido la posición de rechazo a la propuesta para mejorar la jubilación presentada por los académicos, calificándola de inviable bajo supuestos que se han negado a probar, siendo los principales: la no disponibilidad de recursos para atender la propuesta y la negativa del ISSSTESON a aceptarla, otorgándole de esta manera un papel protagónico al ISSSTESON que no corresponde, toda vez que la relación obrero-patronal no incluye como parte a dicho organismo.
3. Otro aspecto que contradice lo dicho por sus comisionados respecto a la actual negativa del ISSSTESON, es el hecho notorio de que en años anteriores se han incluido conceptos adicionales en el salario base de cotización, tales como rezonificación, zona cara, nivelación salarial y prima para material didáctico, sin que se haya requerido la firma de un nuevo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Heriberto Grijalva Monteverde]
07/04/2015

Staus

Yánez No. 98 entre Blvd. Luis Encinas J. y Niños Héroes.
Tels. y Fax: (01662) 217-20-90, 213-26-42, 213-03-50.
Col. Centro. Hermosillo, Sonora. C.P. 83000.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

<http://staus.uson.mx>. Correo electrónico: info@staus.uson.mx

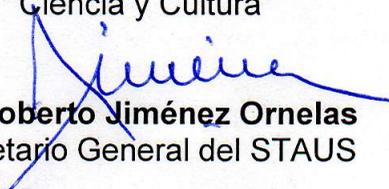
convenio con el ISSSTESON, lo que refuerza la razón de nuestro dicho de que la definición de los conceptos de sueldo y complemento son resueltos internamente entre la administración universitaria y sus trabajadores académicos, por lo tanto, estos conceptos están sujetos a adecuarse en función de las necesidades y derechos de la planta académica, como lo plantea la revisión contractual 2015.

4. Respecto a su afirmación en los medios de comunicación de que se necesitan recursos de casi mil millones de pesos para resolver el problema de la jubilación en la Universidad de Sonora, los académicos hemos demostrado en varias ocasiones por escrito y mediante cálculos claros y sencillos que la cantidad necesaria para dar solución y avanzar en el grave problema de jubilación de los tres sectores de trabajadores de la Institución, es de 1.5 millones de pesos mensuales. Si el programa iniciara a mitad de año, a la Institución le costaría 9 millones en el 2015. ¿Realmente la Institución no cuenta con ese recurso? En el 2014 la Institución recibió de subsidio ordinario 1,842.7 millones de pesos; 147.4 millones de pesos más que en el 2013. Además como cada año la Universidad de Sonora recibirá recursos adicionales en el subsidio ordinario federal y estatal como parte de las ampliaciones presupuestales para las revisiones de los sindicatos universitarios. Consideramos que estos incrementos son suficientes para atender la propuesta de los académicos.

Por todo lo anterior, insistimos en exhortarlo a pactar en la actual revisión contractual la propuesta: **incluir los primeros 10 años de la prima de antigüedad al salario base de cotización al ISSSTESON, para con ello avanzar en el mejoramiento de la pensión jubilatoria de los académicos**, que actualmente apenas llega al 78% del salario integrado.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva a nuestro exhorto.

ATENTAMENTE
"Ciencia y Cultura"


Dr. Roberto Jiménez Ornelas
Secretario General del STAUS



C.c.p. Archivo

Staus

Yáñez No. 98 entre Blvd. Luis Encinas J. y Niños Héroes.
Tels. y Fax: (01662) 217-20-90, 213-26-42, 213-03-50.
Col. Centro. Hermosillo, Sonora. C.P. 83000.